



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

RESOLUCION No. 020
FEBRERO 10 DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA PARCIALMENTE LOS RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA FISCAL 2020, AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO, INDEPORTES QUINDIO"

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" en uso de sus facultades legales que le confieren en la Ordenanza 027 del 14 de diciembre de 1998, el Acuerdo 08 de octubre 22 de 2020, el Decreto 692 del 30 de diciembre 2020 y el Decreto 088 de enero 21 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 002 de 2020 La Honorable Asamblea adopta EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA PERIODO 2020 - 2023 "TÚ Y YO SOMOS QUINDIO".

Que mediante Resolución No. 1355 del 1 de julio de 2020 - "Por la cual se modifica la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas - CCPET", expedida por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; fue adoptada la clasificación del presupuesto público, unificando los códigos y rubros presupuestales, lo que obliga a todas las entidades públicas a su implementación.

Que mediante Ordenanza No. 015 del 25 de Noviembre de 2020, se expidió el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2021.

Que mediante Decreto No. 622 de diciembre 07 de 2020 se liquida el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2021.

Que mediante la Resolución No. 196 del 30 de diciembre del 2020 "Por medio de la cual se liquida el presupuesto de ingresos, gastos e inversión para el Instituto Departamental del Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES" para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021".

Que el área administrativa y financiera presentó al COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO, el análisis financiero, el cual contiene el valor a adicionar por recursos del balance, este valor está avalado por la contadora del instituto, donde



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

RESOLUCION No. D20
FEBRERO 10 DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA PARCIALMENTE LOS RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA FISCAL 2020, AL PRESUPEUSTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION DEL INSTITUTO DEPARTAMETAL DE DEPRTE Y RECRACION DEL QUINDIO, INDEPORTES QUINDIO"

se deja constancia que los recursos se encuentra en las respectivas cuentas bancarias de titularidad de INDEPORTES QUINDIO, discriminadas así:

IPOCONSUMO R.B 2020	159,617,531.11
MONOPOLIO R.B 2020	323,078,233.44
1% ICLD R.B 2020	191,882,074.64
CIGARRILLOS 70% R B 2020	1,244,247,733.18
RENTIMIENTOS	15,791,076.97
RECURSOS DEL BALANCE R.B 2019	487,625,353.79
TOTAL	2,881,298,676.94

Que el 02 de febrero de 2021, el gerente general de INDEPORTES QUINDIO, presentó ante los integrantes de la Junta Directiva el informe Financiero y presupuestal correspondiente al cierre de la vigencia 2020, el cual contiene los valores susceptibles de ser adicionados al presupuesto de la actual vigencia como recursos del balance. Lo anterior conforme al acta de Junta Directiva No. 01 de febrero 02 del 2021.

Que el 10 de febrero del 2021, fue aprobado en acta No. 004-21 y autorizada mediante la Resolución No. 00607 del CODEFIS, **la adición parcial de recursos del balance** al presupuesto del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES Quindío, por valor de: **Dos Mil Seiscientos Setenta y Tres Millones Seiscientos Veinticinco Mil Quinientos Veinticinco Pesos con treinta y Tres Centavos (\$2.673.625.525,33)**, quedando pendiente por adicionar los valores correspondientes al 1% ICLD por **(\$191,882,074.64)** y rendimientos financieros por **(\$15,791,076.97)**.

Que, por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío, la suma de: **Dos Mil Seiscientos Setenta y Tres Millones Seiscientos Veinticinco Mil Quinientos Veinticinco Pesos con treinta y Tres Centavos (\$2.673.625.525,33)**. Discriminados así:



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

RESOLUCION No. 020
FEBRERO 10 DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA PARCIALMENTE LDS RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA FISCAL 2020, AL PRESUPEUSTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION DEL INSTITUTO DEPARTAMETAL DE DEPORTE Y RECRACION DEL QUINDID, INDEPORTES QUINDIO"

CODIGO	RUBRO	ADICION
1	INGRESOS	2,673,625,525.00
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	2,673,625,525.00
1.2.10.02	Superávit fiscal	2,673,625,525.00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de inversión del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío, la suma de: **Dos Mil Seiscientos Setenta y Tres Millones Seiscientos Veinticinco Mil Quinientos Veinticinco Pesos con treinta y Tres Centavos (\$2.673.625.525,33)**. Discriminados así:

CDDIGO	RUBRO	ADICION
2.3	INVERSIONES	2,673,625,525.33
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2,673,625,525.33
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	2,673,625,525.33
2.3.2.02.02.007.4302075_24	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	50,000,000.00
2.3.2.02.02.009.4301007_25	Servicio de Escuelas Deportivas - Servicios para la comunidad, sociales y personales	460,056,673.81
2.3.2.02.02.009.4301037_21	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - Servicios para la comunidad, sociales y personales	58,617,531.11
2.3.2.02.02.009.4301037_24	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - Servicios para la comunidad, sociales y personales	110,000,000.00
2.3.2.02.02.009.4302075_21	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - Servicios para la comunidad, sociales y personales	100,000,000.00
2.3.2.02.02.009.4302075_22	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - Servicios para la comunidad, sociales y personales	323,078,233.44

3

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

RESOLUCION No. 020
FEBRERO 10 DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA PARCIALMENTE LOS RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA FISCAL 2020, AL PRESUPEUSTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION DEL INSTITUTO DEPARTAMETAL DE DEPORTE Y RECRACION DEL QUINDIO, INDEPORTES QUINDIO"

2.3.2.02.D2.009.4302D75_24	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,084,247,733.18
2.3.2.02.D2.009.4302D75_26	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - Servicios para la comunidad, sociales y personales	487,625,353.79

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al área administrativa y financiera realización de la adición al PAC de inversión de los valores acá adicionados.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la Ciudad de Armenia Quindío a los diez (10) días de febrero de 2021

FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAGA
Gerente General

Proyectó y elaboró: Orfa María Ruiz Agudelo/ Jefe Área Administrativa y Financiera
Revisó: María Isabel Rojas Vásquez / Jefe Área jurídica